

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 169-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 MAY 2013

VISTOS: El proveído de la Gerencia Subregional de fecha 17 de mayo del 2013, el Informe N° 130-2013/GRP-402000 de fecha 17 de mayo del 2013, el Informe N° 884-2013/GRP-402420 de fecha 15 de mayo del 2013, la Carta N° 041-2013/GRP-402420-ING.MAGU de fecha 14 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 041-2013/GRP-402420-ING.MAGU** de fecha 14 de mayo del 2013, el Ing. Marlon Armando Gallo Ubillus, Supervisor de la obra: "Reconstrucción del Canal Principal los Potreros de Santa Cruz, Distrito de San Miguel del Faique - Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" informa que el Ing. Residente ha solicitado la recepción de obra, a través de la Carta N°35-2013-VRS.IR/SRMH, al haber culminado la totalidad de las partidas contratadas el 10 de mayo del 2013; motivo por el cual, solicita se gestione la designación del Comité de Recepción respectivo conforme a lo establecido en la Directiva N°003-2012/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS (Norma que regula las Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa);

Que, a través del **Informe N° 884-2013/GRP-402420**, de fecha 15 de mayo del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza la propuesta de los integrantes del Comité de Recepción de Obra, designando a los siguientes profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca (Presidente), Ing. Marlon Armando Gallo Ubillus (Miembro), y solicita que el tercer miembro sea un representante de Administración, conforme lo establece la Directiva antes mencionada;

Que, mediante **Informe N° 130-2013/GRP-402000**, de fecha 17 de mayo del 2013, el Director Subregional de Infraestructura toma en consideración la propuesta del Sub Director de Obras y propone a los siguientes profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca (Presidente), Ing. Marlon Armando Gallo Ubillus (Miembro) y al C.P.C.C Eliseo Ticihuanca Campoverde (Miembro); asimismo, solicita al despacho del Gerente Subregional diligenciar el documento resolutive correspondiente de la designación del Comité de Recepción de Obra; por lo que a través del Proveído Gerencial de fecha 17 de mayo de 2013, inserto en el informe antes referido, dispone al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, gestionar el documento resolutive correspondiente;

Que la Directiva N°003-2012/GRP-GRI-SGRNS (Norma que regula las Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa), en el Numeral 10.6 establece lo siguiente:

"La Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra estará conformada por tres (03) miembros: Un Ingeniero o Arquitecto representante de la Oficina de Obras, o la que haga sus veces según sus instrumentos de gestión interna quien la presidirá, un representante de la Oficina de Administración o de Abastecimiento y el Inspector o Supervisor, según corresponda (...)"

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N° 29951, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 169 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

20 MAY 2013



Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la Unidad de Obras y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de febrero 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra "Reconstrucción del Canal Principal los Potreros de Santa Cruz, Distrito de San Miguel del Faique - Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca (Presidente)
- Ing. Marlon Armando Gallo Ubillus (Miembro)
- C.P.C.C. Eliseo Ticliahuanca Campoverde (Miembro)

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente resolución a los miembros integrantes de la mencionada Comisión, Oficina Subregional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Subdirección de Unidad de Obras, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL